

Consejo

Incluido. N. y M. L. Ciudad de Lorca
á Cuatro de Mayo de 1843 p. ante sus el M. J. P.
citas que se firmaron en su Sala Capitular
los S. S. D. Blas Eytier Alcalde V.º Comendador
D. Alfonso Sanchez Alcalde V.º y D. Juanito Belda
D. Juan Diego Delgado D. Ant.º Raso Diaz, D. Juan
Bta. Campoy, D. Juan.º Ant.º Velasco D. Andres Lopez
D. Claudio Ruiz D. Tor. de.º Poyato D. Tor. Juan
sa Regioner, D. Julian de Moya Sind. V.º y
D. Jose M.º de Salver Sind. V.º

Por el Sr. P.º de se recibio juram.º con arreglo
á la ley á la expresada D.º Concejal, los
cuales lo juraron en la forma ordinaria que
siempre guardan fielmente la Constitucion de 1837
y ser fides á S. M. la Reyna D.ª Isabel 2.ª
Salio el Sr. D. Juan Juan y desp. su voto el Sr.

D. Juan Belda
Salio el Sr. D. Claudio Ruiz y desp. su voto al
Sr. D. Juan Diego Delgado

Supo D. Pedro Gil y entiendo del nombram.º del
Regioner que le ha habido p.º la comision de la
Cuenta. Dijo.º pro.º O.º previo el juram.º de dicho Sr.
no posesion de dicho cargo

Cabdo.º del 4 de Mayo por la tarde

per
Eytier
Sanz
Belda
Delgado
Guesner

Se acuerda acordar: nombrar Alcalde
padre del primer distrito á D. Juan Juan
Mig.º Moline = Para el segundo á D. Felis
Moline = Para el 3.º á D. Juan Pro =

